ANEXO AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 09/2016

Asunción, 30 de Noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS" - ID Nº 319.165.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SDCU Nº 331 de fecha 14/11/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes Funcionarios:

- ***ADRIANA BEATRIZ DELGADO MARTINEZ***
- ***MYRIAN ANGELICA RODRIGUEZ RUIZ***
- ***MERCEDES ELIZABETH ZORRILLA***
- ***CARLOS CASTRO***

Una vez verificada el INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 09/2016, pasamos a expresar cuanto sigue:

Se realiza la presente rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/2016 del presente llamado que nos ocupa, en la expresión del numeral 1.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1173/2016, quedando expresado como sigue:

1.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1173/2016, de las citadas empresas:

TUPI RAMOS GENERALES SA.: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que no presentan precios superiores al 30% (treinta por ciento) por debajo de los precios referenciales, ni del 20% (veinte por ciento) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante, salvo en el Item Nº 1 Heladera, que se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estimado para el llamado, motivo por la cual se ha solicitado a dicha firma la justificación y composición de precios. Se aclara que la firma TUPI RAMOS GENERALES SA, ha remitido la justificación de su precio de oferta al mencionado ítem Nº 1, quedando satisfecho el Comité de Evaluación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación la mencionada oferta.

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que no presentan precios superiores al 30% (treinta por ciento) por debajo de los precios referenciales, ni del 20% (veinte por ciento) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación mantiene invariable lo descripto en el Informe de Evaluación Nº 09/2016, y adiciona conforme lo mencionado más arriba en el presente Complemento al Informe de Evaluación.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)
INFORME DE EVALUACION

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACION** del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS", a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC Nº 80031970-2)**, para el **Items Nº 1 - Heladera, un total de Gs. 3.634.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil treinta y cuatro)**; para el **Items Nº 2 Televisor Led de 58" un total de Gs. 9.192.000.- (Guaraníes nueve millones ciento noventa y dos mil)**; para el **Items Nº 3 Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU un total de Gs. 14.820.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos veinte mil)** y para el **Items Nº 4 Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU un total de Gs. 5.090.000.- (Guaraníes cinco millones noventa mil)**; dando como resultado final por un monto **TOTAL GENERAL de Gs. 32.736.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.-**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.

MYRIAM ANGÉLICA RODRÍGUEZ RUIZ
Miembro
Comité de Evaluación

ADRIANA BEATRIZ DELGADO MARTÍNEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MERCEDES ELIZABETH ZORRILLA
Miembro
Comité de Evaluación

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS CASTRO
Miembro
Comité de Evaluación